

CHEEL CHEEL CONTROL CO

Recoleta, 27-08-2014 Resolución Ex SII Nº 20000212

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000212 presentada por contribuyente SINO CHILE S.A. PIJT: 76.063.261-9 de fecha 27-08-2014, representante legal cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una conucición de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).

- 2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

70% de Multas asociadas al impuesto 0% de otras multas 70% del interés penal

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación qiedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE

HUGO HORTA BARAHONA STOR REGIONAL SANTIAGO NORTE

Distribución:

- Dirección Regional
- Contribuyente

	Notificación 20000212 Res. Ex.	N° 213 at
		•
RUT	Nombre Contribuyente	1

1	
27-08-2014 que incluye entrega de g	iros
TERESACERON CASTANEDA Ministro de fe	28/08/14
Firma y Timbre Ministro de Fe	Lugar, fecha y hora